Ynde v.º ante el S.or Gr.or que p.a ello se le dalo
mis.on en forma

2 Rodrigo Lopez Marin Pr.or sindico general
de esta ciud.d = dijo que como consta por el testim.o
dado por el pres.te esc.o el posito y alori de esta ciud.d
se halla sin mi.n grano en el donde consiste el sus
tento y refugio de todos los pobres y que
aunque por los comis.os nombrados por esta ciud.d
se an hecho diversas diligencias en ordenar el pro
veymiento del dho posito no se a hallado trigo
por estar proybida la saca del en todos los
lugares circunvecinos donde pudiera valerse
como otras veces y en esta ciud.d no ay cavañas
ni requas p.a poderlo traer de donde se halla
re y por el tiempo de aberlo bido en el ah
da lucia que es riguroso por hallarse en el
mes de diz.e que es lo mas del y en esta ciud.d y su
en com.da ay mas de tres mill fanegas de trigo
que sus vecinos an dado de diezmo y de otros
particulares que a su tiempo protesta espre
sar y por aber llegado la ocasion en pinilla
ciento y cinq.ta fanegas de trigo y del S.or Vic.o
de la orden otras ducientas y del S.or Don Ju.o
Bap.ta trecientas y Don P.o Jacinto ciento
y porque Don P.o Ladron de guebara arrenda
dor desta encom.da lo pretende vender fue
ra de esta ciud.d pide y suplica al S.or Gr.or y siendo
necesario ablando con el respecto debido requi
rir una dos y tres veces saque de la dha encom.da
el dho trigo dejandole el que necesitare p.a
su gasto y el demas de los particulares men
cionados se asegure p.a que no salga de esta ciud.d
y al dho Don P.o se le pague a tasa y por teca
da fanega sin exceder della y de lo contra
rio su omision y denegacion ablando con el
respecto debido apela p.a ante su mag.d y en
aquel tribunal que mas convenga y protesta
que si por no lo hacer y exer.r como lo pide
subcedieren al p.s daños corran por cuenta de q.n o
biere lugar